



JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EDICTO
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A HEREDEROS DE MARÍA EMPERATRIZ URREA DE TORRES, DANIEL LEÓN, CARLOS ENRIQUE LEÓN, LUIS CARLOS VARGAS LEÓN, ENRIQUE LEÓN, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2017-035-3** (Radicado de Fiscalía 13171 E.D.), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 8 de junio de 2017, siendo afectado (a) DANIEL LEÓN Y OTROS.

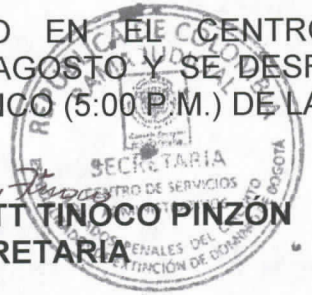
Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez que, se encuentra vinculado el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-304999, ubicado en la Carrera 13 A No. 55 A – 09 Sur, Barrio Tunjuelito de Bogotá D.C., propiedad de DANIEL LEÓN, CARLOS ENRIQUE LEÓN y LUIS CARLOS VARGAS LEÓN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 18 de agosto de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 18 DE AGOSTO Y SE DESFIJA EL DÍA 25 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


EILEN LILIBETT TINOCO PINZÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Proceso N° 2017-035-3 (Rad. 13171 ED F. 43 Esp. DFNEXT)
Afectados: DANIEL LEÓN y otros.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE el conocimiento de la presente actuación y dispóngase la notificación personal a los sujetos procesales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

En caso de no obtenerse el referido procedimiento, continúese con lo dispuesto, por los artículos 139 de la Ley 1708 de 2014 relacionado con la notificación por aviso de los afectados, y 140 ibídem, afín con el emplazamiento de los titulares de derechos y terceros indeterminados.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

SUJETOS PROCESALES

Nombre	Calidad	Dirección
Dr. Julio Cesar Díaz	Ministerio Público	Carrera 10 # 16-82 Bogotá Tel. 5878750 Cel. 3134181726
Dra. Gladys Bula	Ministerio de Justicia y del Derecho	Calle 53 # 13-27 piso 5 Bogotá Tel. 4443100 Ext. 1601 Cel. 3102790534
Daniel León, Carlos Enrique León y Luis Carlos Vargas León	Afectados (propietarios inscritos)	Carrera 13 A # 55 A 09 Sur Barrio Tunjuelito, Bogotá

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRIAM PATRICIA VALENCIA GARCÍA
JUEZA